



El Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a través de la Delegación de Medio Ambiente y la Delegación de Turismo, convocan el “Concurso de Fachadas, Rejas y Balcones 2025” que tendrá lugar del 1 al 4 de mayo del presente con la intención de incentivar entre nuestros vecinos el cuidado y embellecimiento de nuestro municipio, en general, y de sus fachadas, en particular. La convocatoria de este concurso, que se engloba en la VI edición del Festival de las Flores “Calles en Flor” titulada “Sumérgete” bajo la temática centrada en **FONDOS MARINOS**, viene determinada con arreglo a las siguientes bases:

## **BASES CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2025**

### **PRIMERA: PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar todos/as los/as vecinos/as de Cañete de las Torres que así lo deseen.
- Los participantes deberán embellecer sus rejas y/o balcones, así como su entorno, teniendo en cuenta que el jurado valorará los siguientes aspectos:
  - La limpieza de la totalidad de la fachada y su entorno.
  - El uso del color blanco, como signo tradicional y distintivo de Andalucía.
  - El buen estado de las rejas, balcones, puertas y la ausencia de elementos impropios (como remiendos, uralitas, etc.).
  - El embellecimiento será de carácter natural, con plantas, flores, macetas y jardinería no artificial.
  - Se valorará la variedad floral, armonía, composición y cuidado de las plantas y macetas.
  - Las fachadas deberán encontrarse ubicadas en el núcleo urbano.
- La inscripción será gratuita. Las personas que deseen participar deberán formalizar su inscripción a través del cuestionario expresamente habilitado para ello en la página web del Ayuntamiento de Cañete de las Torres [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es) con fecha límite el 3 de abril de 2025, a las 12:00 horas. Es obligatoria la inscripción en el plazo indicado y cumplimentar todos los campos del formulario a fin de editar el material informativo relacionado con el festival.
- Las fachadas, rejas y balcones deberán estar totalmente terminadas y decoradas antes de las 17:00 horas del día 1 de mayo y permanecer adornadas hasta el día 4 de mayo (todo el día).

### **SEGUNDA: PREMIOS Y JURADO**

- Este concurso está dotado con los siguientes premios:
  - Primer Premio: 200,00 € y azulejo.
  - Segundo Premio: 170,00 € y azulejo.
  - Tercer Premio: 150,00 € y azulejo.
  - Cuarto Premio: 120,00 €.
  - Quinto Premio: 100,00 €.
  - Resto de participantes: 20,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**0293 0274 3080 9705 922C**



(02)93027430809705(92)2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 24-03-2025



- El Jurado estará formado por representantes del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y profesionales del sector.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios del concurso y su fallo será inapelable.
- El Jurado se reserva el derecho a otorgar uno o más premios accésit a las fachadas, rejas y balcones que estimen con un criterio mínimo de calidad.
- El abono del premio se hará efectivo en el acto de entrega de premios referente al Festival de las Flores “Calles en Flor” 2025.
- El hecho de intervenir en este concurso supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta con las presentes bases.

### **TERCERA – PUBLICIDAD DEL RESULTADO**

- El fallo del jurado se hará público el día 3 de mayo de 2025.
- El resultado del concurso se hará público en la página web institucional y redes sociales del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

### **CUARTA – CONSULTAS**

Para cualquier consulta relacionada con el concurso puede llamar al número de teléfono del Ayuntamiento de Cañete de las Torres 697480998, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Preguntar por Conchi Olmo.

**En Cañete de las Torres, a 24 de marzo de 2025**

Código seguro de verificación (CSV):

**0293 0274 3080 9705 922C**



(02)93027430809705(92)2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 24-03-2025